



Asamblea General

Quincuagésimo quinto período de sesiones

Documentos Oficiales

Distr. general
15 de noviembre de 2000

Original: español

Tercera Comisión

Acta resumida de la 43ª sesión

Celebrada en la Sede, Nueva York, el miércoles 1º de noviembre de 2000, a las 15.00 horas

Presidenta: Sra. Gittens-Joseph (Trinidad y Tabago)
más tarde: Sr. Alaie (Vicepresidente) (República Islámica del Irán)

Sumario

Tema 107 del programa: Adelanto de la mujer (*continuación*)

Tema 110 del programa: Promoción y protección de los derechos del niño
(*continuación*)

Tema 114 del programa: Cuestiones relativas a los derechos humanos (*continuación*)

- a) Aplicación de los instrumentos de derechos humanos (*continuación*)
- b) Cuestiones relativas a los derechos humanos, incluidos distintos criterios para mejorar el goce efectivo de los derechos humanos y las libertades fundamentales (*continuación*)
- c) Situaciones relativas a los derechos humanos e informes de relatores y representantes especiales (*continuación*)
- d) Aplicación amplia de la Declaración y Programa de Acción de Viena y actividades complementarias (*continuación*)
- e) Informe del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (*continuación*)

La presente acta está sujeta a correcciones. Dichas correcciones deberán enviarse, con la firma de un miembro de la delegación interesada, y *dentro del plazo de una semana a contar de la fecha de publicación*, a la Jefa de la Sección de Edición de Documentos Oficiales, oficina DC2-750, 2 United Nations Plaza, e incorporarse en un ejemplar del acta.

Las correcciones se publicarán después de la clausura del período de sesiones, en un documento separado para cada Comisión.

Se declara abierta la sesión a las 15.10 horas

Tema 107 del programa: Adelanto de la mujer
(continuación)

Presentación del proyecto de resolución revisado
A/C.3/55/L.11/Rev.1

1. **El Sr. van Walsum** (Países Bajos), que presenta el proyecto de resolución titulado “Esfuerzos para la eliminación de los delitos contra la mujer cometidos en nombre del honor” (A/C.3/55/L.11/Rev.1), señala que los siguientes países se han sumado a la lista de patrocinadores que figura en el proyecto de resolución: Botswana, Estonia, Islas Salomón, Mónaco, República Dominicana, Samoa y Ucrania. El proyecto de resolución se basa en el consenso alcanzado en Beijing+5 y los patrocinadores consideran que es el momento adecuado para que la Asamblea General procure contribuir a la eliminación de esos delitos aberrantes que no tienen justificación alguna. Ello requiere cambios fundamentales en las actitudes sociales y la aplicación de medidas legislativas, educacionales y sociales como las campañas de concienciación. Los Estados deben procurar por todos los medios prevenir e investigar los delitos cometidos en nombre del honor y castigar a sus responsables.

2. Aunque esta es una cuestión relativamente nueva para las Naciones Unidas, ya se están haciendo muchos esfuerzos en los planos nacional e internacional para eliminar estos delitos. El proyecto de resolución se ha elaborado con ánimo de transparencia y cooperación, lo que ha dado como resultado modificaciones del texto, en particular con respecto al título y al alcance ampliado del párrafo 1 de la parte dispositiva, así como la eliminación de diversos párrafos que preocupaban a algunas delegaciones. Los numerosos cambios demuestran la flexibilidad de los copatrocinadores. El documento final de Beijing+5 ya ha demostrado que ningún gobierno aprueba los delitos cometidos en nombre del honor y que existe consenso sobre la cuestión. Ello debe permitir seguir avanzando para asegurar que se respeten plenamente en todo el mundo los derechos humanos de la mujer.

Presentación del proyecto de resolución revisado
A/C.3/55/L.13/Rev.1

3. **La Sra. Mesdoua** (Argelia), que presenta el proyecto de resolución sobre la eliminación de todas las formas de violencia, incluidos los delitos contra la

mujer (A/C.3/55/L.3/Rev.1), dice que los siguientes países se suman a la lista de copatrocinadores que figura en el proyecto de resolución: Cabo Verde, ex República Yugoslava de Macedonia, Kirguistán, Omán, Turkmenistán y Yemen.

4. La violencia es uno de los obstáculos más graves para el adelanto y la habilitación de la mujer en la sociedad. El proyecto de resolución, que se basa en el consenso reflejado en el documento final de Beijing+5, aborda en forma amplia e integral todos los aspectos de la violencia, incluidos los delitos contra la mujer, y los copatrocinadores esperan que sea aprobado por consenso.

Presentación del proyecto de resolución revisado
A/C.3/55/L.16/Rev.1

5. **La Sra. Ukaeje** (Nigeria) presenta el proyecto de resolución A/C.3/55/L.16/Rev.1, relativo a la situación crítica del Instituto Internacional de Investigaciones y Capacitación para la Promoción de la Mujer, en nombre del Grupo de los 77 y China y de México, quienes expresan su preocupación ante la falta de recursos para garantizar el funcionamiento del Instituto en el año 2001. Existe una crisis de credibilidad que ha desalentado a algunos donantes a contribuir al Fondo Fiduciario con cargo al cual se financian las actividades del Instituto. Sin embargo, bajo su nueva Directora, la Sra. Eleni Stamiris, y en cumplimiento del mandato de la Asamblea General, el Instituto desarrolló en menos de un año el sistema de información y de redes de contacto para crear conciencia sobre cuestiones de género (GAINS), y lo logró a pesar de una extrema escasez de contribuciones voluntarias. La finalización a tiempo de la primera fase del sistema GAINS es un ejemplo de lo que el Instituto puede hacer y una buena razón para prestarle más apoyo. Cerrar una entidad que tiene el mandato de investigar y capacitar para la promoción de la mujer el mismo año en el que el documento final de Beijing+5 reafirmó la importancia del Instituto y del sistema GAINS podría poner en tela de juicio el compromiso de los Estados Miembros con las necesidades de la mujer y la igualdad de género. El año 2001 será decisivo para la supervivencia del Instituto y es de esperar que la Comisión apoye el proyecto de resolución para velar por que continúe su importante labor.

Tema 110 del programa: Promoción y protección de los derechos del niño (continuación)

*Presentación del proyecto de resolución revisado
A/C.3/55/L.18/Rev.1*

6. **La Sra. Sereno** (Uruguay), que presenta el proyecto de resolución sobre los derechos del niño (A/C.3/55/L.18/Rev.1), patrocinado por el Grupo de Estados de América Latina y el Caribe y la Unión Europea y copatrocinado por las delegaciones que figuran en el documento, señala que se han sumado al proyecto de resolución las delegaciones de Etiopía, Israel, Mozambique, Polonia, Turquía y Viet Nam.

7. Este año se han producido acontecimientos muy importantes, como la adopción de los Protocolos Facultativos de la Convención sobre los Derechos del Niño y el inicio del proceso preparatorio del período extraordinario de sesiones de la Asamblea General para el seguimiento de la Cumbre Mundial en favor de la Infancia, que se celebrará en septiembre de 2001. Este período extraordinario de sesiones es el marco adecuado para abordar en profundidad y diversidad los temas referidos a la infancia en general. Con el ánimo de no prejuzgar el resultado de ese proceso particular ni los compromisos que serán adoptados por los gobiernos respectivos, la resolución refleja en su mayor parte un lenguaje acordado sobre los diferentes aspectos. Este año se incluye una mención al problema de las adopciones ilegales y hay un párrafo especial referido a la necesidad de prevenir el abuso de drogas, sustancias sicotrópicas e inhalantes entre los niños, así como la prevención de otras adicciones, en particular el alcohol y el tabaco. A la luz de la dramática evolución de la epidemia del SIDA, en la subsección sobre salud se incluyen referencias específicas a este grave problema y en la subsección sobre educación se ha incluido un párrafo que trata de la necesidad de asegurar el acceso de todos los niños y niñas a la escuela, de acuerdo con el compromiso contraído en la Declaración del Milenio. También este año se incluyen referencias especiales sobre la violencia contra los niños, desde una perspectiva amplia de su conceptualización. En la sección referida a los niños afectados por los conflictos armados se incluyen referencias específicas a la particular situación de vulnerabilidad de las niñas en situaciones de conflicto armado.

8. La oradora destaca el esfuerzo realizado por todas las delegaciones que han participado en el proceso de negociación del proyecto con el ánimo de lograr un

texto que refleje las preocupaciones por las situaciones que afectan a los niños, y con la intención de dar la mayor y más urgente prioridad a las necesidades esenciales de los niños. Cabe esperar que en los temas que atañen a los niños se deje de lado otro interés que no se refiera exclusivamente a las necesidades de la infancia y al compromiso y responsabilidad de los Estados Miembros para con ella.

Tema 114 a) del programa: Cuestiones relativas a los derechos humanos: aplicación de los instrumentos de derechos humanos

*Presentación del proyecto de resolución
A/C.3/55/L.31/Rev.1*

9. **La Sra. Chatsis** (Canadá) que presenta el proyecto de resolución titulado “Aplicación efectiva de los instrumentos internacionales de derechos humanos, incluidas las obligaciones en materia de presentación de informes de conformidad con esos instrumentos” (A/C.3/55/L.31/Rev.1), señala que los siguientes países se han sumado a la lista de copatrocinadores: Alemania, Australia, Austria, Bulgaria, Chipre, Ecuador, Eslovaquia, España, Estados Unidos de América, Hungría, Islandia, Israel, Italia, Liechtenstein, Letonia, Polonia, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República de Corea, San Marino, Sudáfrica y Suecia.

10. Se han hecho cambios en el texto para reflejar algunos de los acontecimientos ocurridos en los últimos dos años y para incorporar conceptos expresados en la resolución sobre esta cuestión aprobada en abril del 2000 por la Comisión de Derechos Humanos. La articulación de normas de derechos humanos y su codificación en tratados ha sido uno de los principales logros de las Naciones Unidas desde su creación. Los instrumentos de derechos humanos y sus comités son parte central de la promoción y protección de los derechos humanos y las libertades fundamentales. Este es un esfuerzo colectivo y los órganos creados en virtud de tratados necesitan del apoyo y la asistencia de la Secretaría de los Estados partes para garantizar su funcionamiento efectivo. En esta resolución se tratan de abordar algunos de los problemas principales a que deben hacer frente hoy en día los órganos creados en virtud de tratados, la Secretaría y los Estados partes en el cumplimiento de sus responsabilidades.

Tema 114 b) del programa: Cuestiones relativas a los derechos humanos, incluidos distintos criterios para mejorar el goce efectivo de los derechos humanos y las libertades fundamentales (*continuación*) (A/55/177, A/55/213 y Add.1, A/55/214 y Add.1, A/55/275 y Add.1, A/55/279, A/55/280 y Add.1 y 2, A/55/283, A/55/288, A/55/289, A/55/291, A/55/292, A/55/296 y Add.1, A/55/302, A/55/306, A/55/328, A/55/342, A/55/360, A/55/395–S/2000/880, A/55/404–S/2000/889, A/55/408 y A/C.3/55/2)

Tema 114 c) del programa: Situaciones relativas a los derechos humanos e informes de relatores y representantes especiales (*continuación*) (A/55/269, A/55/282* y Corr.1, A/55/294, A/55/318, A/55/335, A/55/346, A/55/358, A/55/359, A/55/363, A/55/374, A/55/400, A/55/403, A/55/509, y A/55/426–S/2000/913)

Tema 114 d) del programa: Aplicación amplia de la Declaración y Programa de Acción de Viena y actividades complementarias (*continuación*) (A/55/36 y A/55/438–S/2000/93)

Tema 114 e) del programa: Informe del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (*continuación*) (A/55/36)

11. El Sr. Belinga–Eboutou (Camerún) señala que el respeto universal de los derechos humanos es cada vez más necesario en el comienzo de un nuevo siglo en que la mundialización y las nuevas técnicas de la información han transformado el mundo en “aldea planetaria”. Desde que se aprobó la Declaración Universal de Derechos Humanos en 1948 se ha progresado considerablemente en la esfera de los derechos fundamentales, pero aún queda mucho por hacer. Los derechos humanos son universales, indivisibles e interdependientes, y el ser humano debe gozar de ellos sin distinción de raza, sexo, religión u opinión política. El Camerún renueva su compromiso de cooperar con la comunidad internacional para lograr que el siglo que comienza se convierta en el siglo de la dignidad para todos los pueblos y del respeto de todos los derechos humanos. La acción de la comunidad internacional en esa esfera debe centrarse en la promoción del imperio de la ley y en la organización y el funcionamiento del Estado con arreglo a principios democráticos y el respeto de los derechos humanos. También debe asumirse como prioridad la lucha contra la pobreza, pues ésta es una de las peores amenazas para la dignidad humana, que deja sin contenido a los demás derechos fundamentales.

12. El Camerún ha optado por la instauración de un Estado democrático. Para tal fin, ha ratificado casi todos los instrumentos relativos a los derechos humanos y ha cumplido las obligaciones que le corresponden en materia de presentación de informes respecto de los mecanismos de control previstos en dichos instrumentos. A nivel interno, la actividad normativa se ha caracterizado por la aprobación de numerosas leyes relativas a las libertades y los derechos fundamentales. Cabe destacar la Constitución de 18 de enero de 1986, en que se consagra un verdadero compromiso en materia de promoción de los derechos humanos, al integrar en el bloque constitucional los instrumentos internacionales de derechos humanos ratificados por el Camerún. La nueva Constitución también contempla la creación de las instituciones necesarias para establecer el imperio de la ley, así como la descentralización institucional con miras a lograr una democracia participativa en que se protejan los derechos de las minorías. El Camerún ha ratificado y ha integrado en el bloque constitucional la Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes. Además, la Constitución consagra el derecho de las personas a la vida y la integridad física y moral y a no ser sometidos a torturas. Para dar efecto tanto a la Convención como a la Constitución, en enero de 1997 se promulgaron la Ley No. 97/009, en virtud de la cual se incorpora en el código penal un artículo en que se define el delito de tortura en los mismos términos que la Convención y se establecen las penas correspondientes, y la Ley No. 97/010, según la cual se modifica y se completa el régimen de extradición.

13. La observación objetiva de la situación en el Camerún muestra los incansables esfuerzos que realizan los poderes públicos para garantizar el pleno respeto de las normas a todos los niveles. No obstante, es preciso reconocer que las dificultades económicas son un obstáculo real al pleno disfrute de los derechos humanos, independientemente de la buena voluntad de los gobiernos. Si bien es verdad que la comunidad internacional condena la violación de los derechos humanos, lo importante es que alienten y apoyen los esfuerzos realizados por países como el Camerún. A ese respecto, cabe agradecer a la Alta Comisionada para los Derechos Humanos los esfuerzos que realiza en todo el mundo y en particular en el África central, donde ha contribuido a la creación del Centro para la promoción de los derechos humanos y la democracia en el África central. También cabe celebrar la inminente llegada a Yaundé de un asesor en materia de derechos humanos

que ayudará a poner en marcha el Centro y a promover la cooperación entre la Oficina del Alto Comisionado, la Comisión Económica de los Estados del África Central (CEEAC) y otros órganos competentes del Comité Consultivo Permanente de las Naciones Unidas encargado de las cuestiones de seguridad en el África central. La educación en materia de derechos humanos contribuye al desarrollo de la cultura de la paz y de la seguridad internacionales. Por ello, cabe apoyar firmemente la idea lanzada por la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos de organizar un seminario con miras a definir los criterios y los indicadores del desarrollo del derecho a la educación en 2001, teniendo en cuenta las inquietudes expresadas por el Grupo de los 77 en las negociaciones del programa correspondiente del nuevo plan de mediano plazo de las Naciones Unidas.

14. **El Sr. Tekin** (Turquía) reconoce y apoya los esfuerzos realizados por la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos en la promoción a nivel mundial de los derechos humanos. También cabe destacar que con motivo de la Cumbre del Milenio hubo 273 firmas, adhesiones o ratificaciones relacionadas con instrumentos internacionales de derechos humanos. Además, en el umbral del nuevo milenio, la mundialización está suponiendo la desaparición de las fronteras entre las naciones en cuestiones como el buen gobierno y los derechos humanos. No obstante, la Alta Comisionada para los Derechos Humanos ha manifestado su preocupación por la situación de los derechos humanos en el mundo y ha advertido que el sistema de órganos creados en virtud de tratados de derechos humanos no podrá desempeñar sus funciones si no recibe los recursos necesarios. También ha señalado que a pesar de los logros alcanzados, se ha avanzado poco en esferas clave como la prevención de violaciones graves de los derechos humanos y la aplicación práctica de conocimientos e información en materia de derechos humanos a nivel de la comunidad. Aunque no hay que escatimar esfuerzos para promover la democracia y reforzar el imperio de la ley, las cuestiones relativas a los derechos humanos no deben utilizarse para desestabilizar a otros países con planteamientos que se aparten del objetivo declarado de proteger los derechos humanos. La crítica constructiva es fundamental para la realización de los derechos humanos en el mundo, porque en esta esfera no existe la perfección. Todos los países necesitan mejorar y tienen el deber y la obligación de lograr la realización plena de los derechos humanos. Tal

objetivo sólo es posible en el contexto de una democracia pluralista.

15. Turquía, como nación democrática, ha contribuido al desarrollo de instrumentos internacionales en la esfera de los derechos humanos. Además, está abierta a la mayoría de los mecanismos internacionales de control y un poder judicial independiente, unos medios de comunicación libres y unas organizaciones no gubernamentales cada vez más influyentes desempeñan un papel destacado en la salvaguarda de los derechos humanos. El Gobierno y el Parlamento revisan constantemente la legislación en esta esfera con miras a garantizar que sus ciudadanos gocen de los niveles más altos de derechos humanos. Las medidas legislativas se refuerzan con las medidas tomadas en la esfera de la educación. La cuestión de los derechos humanos figura ya en todos los planes de estudio de la enseñanza primaria y secundaria así como en los programas de formación preparatoria de los funcionarios públicos. Además, un órgano interministerial de alto nivel se encarga de coordinar y supervisar las cuestiones relativas a los derechos humanos, adoptar decisiones y hacer un seguimiento de los resultados. A nivel internacional, Turquía coopera con los órganos creados en virtud de tratados de derechos humanos. El Relator Especial sobre la cuestión de la tortura y el Relator Especial sobre la intolerancia religiosa visitaron Turquía en 1998 y 1999 respectivamente y se espera que el Relator Especial sobre las ejecuciones extrajudiciales, sumarias o arbitrarias lo haga próximamente. A nivel regional, Turquía colabora también con la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa (OSCE) y con el Consejo de Europa. Además, Turquía firmó en agosto de 2000 el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, así como el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, y durante la Cumbre del Milenio firmó los dos Protocolos Facultativos de la Convención sobre los Derechos del Niño y el Protocolo Facultativo de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer.

16. Turquía respeta la diversidad de sus pueblos y los derechos de sus ciudadanos, independientemente de su origen étnico, religión o idioma. Las cuestiones relativas a los derechos humanos, el fortalecimiento de las instituciones democráticas, la reforma constitucional y otras reformas legislativas también han sido prioridades nacionales a pesar de su larga y dolorosa experiencia con una de las peores campañas terroristas. Además

de luchar con éxito contra el terrorismo, Turquía ha logrado importantes avances en la esfera de los derechos humanos. Aquellos que han proporcionado asistencia, refugio y recursos financieros a las organizaciones terroristas no han conseguido menoscabar el compromiso de Turquía con la democracia y los derechos humanos.

17. *El Sr. Alaie (República Islámica del Irán) ocupa la Presidencia.*

18. **El Sr. Hynes** (Canadá) señala que la Cumbre del Milenio sirvió para reforzar el papel fundamental que desempeñan las Naciones Unidas en favor de los pueblos del mundo al insistir en la responsabilidad que tienen de construir una cultura de respeto de los derechos humanos en todos los Estados y hacer cumplir mejor el derecho humanitario y relativo a los derechos humanos. El debate que celebra la Comisión en relación con los derechos humanos sirve para atender a esa exigencia al examinar las deficiencias de los gobiernos y la comunidad internacional y determinar las medidas necesarias.

19. Los derechos humanos se ven especialmente amenazados en situaciones de conflicto armado, como ha quedado demostrado en un serie de trágicas situaciones. En el Sudán, las fuerzas del Gobierno bombardean indiscriminadamente las poblaciones del sur, incluso las escuelas y los hospitales. La utilización de niños soldados, los desplazamientos forzados, los secuestros, el trabajo forzoso y la situación servil de las mujeres y los niños son prácticas generalizadas. Si bien resulta alentadora la liberación de 16 personas secuestradas por el Ejército de Resistencia del Señor, el Gobierno debe cumplir la totalidad de los compromisos contraídos recientemente. En la República de Chechenia, en la Federación de Rusia, el conflicto no parece solucionarse y los civiles siguen expuestos a los peligros de los combates entre rusos y chechenos, el terrorismo y las minas terrestres. El conflicto sólo puede finalizar con una solución política negociada e inclusiva. Rusia debe cooperar más con los expertos internacionales, incluso los de las Naciones Unidas. En la República Democrática del Congo, el deterioro de la situación de los derechos humanos se ha exacerbado por la constante presencia de tropas extranjeras en el país. Todas las partes en el conflicto deben proteger al personal humanitario que se encuentra en las zonas bajo su control. El Canadá pide encarecidamente a los signatarios del Acuerdo de Lusaka que cumplan los compromisos contraídos de respetar los derechos humanos y el derecho humanitario. En Burundi, cabe celebrar la

firma del Acuerdo de Paz de Arusha, pero los enfrentamientos continúan, por lo que los rebeldes deben poner fin a sus ataques y firmar un acuerdo de cesación del fuego. La situación de los derechos humanos en el Afganistán sigue siendo deplorable, sobre todo el trato que reciben las mujeres con la aprobación de los talibanes y el recurso a la fuerza aérea para atacar a la población civil. Los talibanes deben reconocer que no lograrán nada del mundo exterior hasta que no pongan fin a esas prácticas. En Colombia, la cuestión más grave relativa a los derechos humanos sigue siendo el ataque deliberado contra civiles por parte de grupos armados ilegales. El Gobierno debe garantizar el acceso a los prisioneros de guerra de facto, proteger a los que defienden los derechos humanos, a las poblaciones indígenas y a las comunidades de paz y hacer que comparezcan ante la justicia los responsables de amenazas, asesinatos y secuestros. El largo conflicto que se desarrolla en Sri Lanka y las graves violaciones de los derechos humanos y el derecho humanitario que cometen tanto el Gobierno como las fuerzas de los Tigres de Liberación de Ealam Tamil son un ejemplo más de los efectos de la guerra en la población civil y sobre todo en los niños.

20. En otros casos, los países que están en período de posguerra se encuentran en una situación de frágil transición. La forma en que esos países traten los casos de impunidad, organicen elecciones, creen instituciones competentes en materia de derechos humanos y cooperen con la comunidad internacional determinará que se avance hacia una paz duradera o se vuelva a una situación de conflicto. Eritrea y Etiopía respetan en gran parte el acuerdo sobre la cesación de las hostilidades, pero la situación humanitaria y de derechos humanos en los dos países sigue siendo preocupante. Tanto Eritrea como Etiopía deben seguir participando plenamente en el proceso de paz de la Organización de la Unidad Africana (OUA). El respeto de los derechos humanos en Bosnia y Herzegovina mejoró en el último año gracias a la fuerte presión internacional. El establecimiento de un sistema judicial transparente e imparcial y la cooperación con el Tribunal Penal Internacional para la ex Yugoslavia son fundamentales en el largo plazo. La reciente salida del Gobierno Federal de Yugoslavia de Slobodan Milosevic, acusado de crímenes de guerra, es un acontecimiento que cabe celebrar con la esperanza de que traiga consigo una mejora sustancial de la situación de los derechos humanos en el país. En Sierra Leona, el proceso de paz sigue estancado y el programa de desmovilización, desarme y

reintegración se ha detenido prácticamente. El Canadá apoya la iniciativa de crear un tribunal especial para juzgar a los culpables de crímenes de lesa humanidad. Respecto de Camboya, el Canadá celebra el acuerdo concertado recientemente por el Gobierno y las Naciones Unidas en relación con la creación de un tribunal para juzgar los crímenes de guerra perpetrados durante el período del *Khmer Rouge* y alienta al Gobierno a que adopte las disposiciones necesarias para ello. Insta también al Gobierno a que vele por que las elecciones municipales que se celebrarán próximamente transcurran sin violencia. Son alentadores los esfuerzos realizados por Haití para luchar contra la impunidad, pero la situación general de derechos humanos sigue siendo inquietante. El Canadá espera que la Organización de Estados Americanos facilite un diálogo que permita corregir las principales deficiencias de las elecciones legislativas de Haití. Respecto de Indonesia, el recrudecimiento de la violencia en Aceh, las Molucas y Timor Oriental sigue siendo motivo de preocupación, al igual que la situación difícil de 1 millón de personas que han sido desplazadas dentro de su propio país. El Canadá celebra que el Gobierno haya prorrogado la cesación del fuego con fines humanitarios en Aceh y lo alienta a que siga enjuiciando a los autores de violaciones de derechos humanos en todas las regiones.

21. Si bien la obligación primordial de proteger los derechos humanos incumbe al Estado, no puede cumplirse este cometido a base de dictados autoritarios que hacen caso omiso de los deseos de los ciudadanos. Gobernar por decreto no equivale a respetar el Estado de derecho. En este contexto el Gobierno del Iraq sigue imponiendo el terror y se niega a colaborar seriamente con el nuevo Relator Especial de la Comisión de Derechos Humanos. La situación de los derechos humanos en Birmania sigue empeorando y las autoridades aplican medidas cada vez más represivas contra Aung San Suu Kyi y la Liga Nacional para la Democracia. El Canadá insta al Gobierno a que adopte medidas con carácter urgente para cumplir con las recomendaciones de la Organización Internacional del Trabajo en materia de trabajo forzoso y reitera su llamamiento a un compromiso auténtico de reconciliación nacional. En la República Popular Democrática de Corea, donde la conculcación de los derechos humanos es una preocupación de larga data, el Canadá celebra que el Gobierno haya asumido más compromisos internacionales. En apoyo de esta evolución, el Canadá ha reconocido como Estado a la República Popular Democrática de Corea y le

insta a que acepte los principios del Estado de derecho y las normas internacionales de derechos humanos.

22. La disposición de un Estado a aceptar el escrutinio internacional de los órganos creados en virtud de tratados y otros mecanismos de derechos humanos contribuye a forjar el respeto por el Estado de derecho. El Canadá celebra el empeño de China en modernizar su sistema jurídico y llevar a cabo importantes y difíciles reformas económicas, sin embargo las continuas restricciones de los derechos civiles y políticos, fundamentales para los progresos en todos los frentes, siguen siendo motivo de preocupación. El Canadá insta a China a que considere con urgencia la ratificación y aplicación de los acuerdos que ha suscrito. Lo mismo puede decirse de Malasia, donde la situación de los derechos humanos y, en particular, el derecho a discrepar pacíficamente y a la libertad de expresión han sufrido un franco declive en los últimos 12 meses.

23. Los tratados, las disposiciones constitucionales y los compromisos políticos para respetar los derechos humanos carecen de sentido si no se les da cumplimiento. El Canadá insta encarecidamente al Gobierno de Viet Nam a que respete las libertades políticas y religiosas protegida por su Constitución y que recurra menos a la pena de muerte. Al Canadá le preocupa también la imposición cada vez más frecuente de la pena de muerte y otras formas de castigo cruel en la Arabia Saudita, a menudo sin respetar las garantías procesales. El Canadá espera que la voluntad expresada por el Gobierno de prestar mayor atención a los mecanismos de derechos humanos de las Naciones Unidas se traduzca en un mayor cumplimiento de las normas internacionales de derechos humanos. Pese a las iniciativas institucionales que el Pakistán ha empezado a emprender, la plena aplicación de los compromisos asumidos por el Gobierno para efectuar la transición democrática y la reforma es fundamental para poner fin a las violaciones generalizadas de los derechos humanos en ese país. En el Irán, donde los planes del Presidente para lograr una sociedad más democrática encuentran una férrea oposición, es preciso avanzar mucho más en cuanto a los derechos humanos de la mujer, la libertad de opinión y de expresión y la libertad de religión, en particular respecto de los baha'is. El Canadá lamenta que en los últimos 12 meses la situación de derechos humanos no haya mejorado apreciablemente en Cuba y le preocupa hondamente que se siga hostigando, deteniendo y encarcelando a las personas por expresar sus convicciones políticas. En el Oriente Medio, los

principios humanitarios y los derechos humanos son víctimas crónicas de la crisis imperante en la región. El Canadá insta a ambas partes a que pongan fin de inmediato a la violencia y reanuden las negociaciones. El Canadá celebra los compromisos asumidos en Sharm el-Sheikh e insta a las partes a que los respeten. El éxito de las gestiones políticas dependerá del grado de urgencia que asignen todos los interesados a la seguridad y los derechos humanos de las personas, a fin de devolver la tranquilidad, la tolerancia y la estabilidad a la región.

24. La Cumbre del Milenio hizo suyo un concepto de las Naciones Unidas en que se dotaba a la Organización de los medios necesarios para lograr un verdadero cambio en favor de la humanidad, es decir, promover y garantizar, en última instancia, el disfrute de todos los derechos humanos de las personas de todas las partes del mundo. Se trata de un objetivo que ningún país puede afirmar que haya logrado, ni siquiera el Canadá; el debate sobre este tema del programa pone de relieve la magnitud del reto que afronta el mundo. El Canadá se compromete a colaborar plenamente con las Naciones Unidas en su empeño por traducir la voluntad expresada en la Cumbre por todos los dirigentes en una realidad cotidiana para todos los ciudadanos que se han comprometido a servir.

25. **El Sr. Erdős** (Hungría) hace suya la declaración hecha por Francia en nombre de la Unión Europea sobre las cuestiones de derechos humanos. En cuanto al peligro que suponen las manifestaciones de intolerancia y discriminación, es preciso reconocer que cada país tiene problemas que solucionar a nivel nacional. La desaprobación clara de todas las formas de discriminación y la adopción de las medidas necesarias para hacerles frente, así como la participación activa en todas las actividades internacionales de lucha contra las violaciones de los derechos humanos deben enmarcarse en un conjunto coherente de acciones gubernamentales.

26. En este contexto, uno de los problemas más urgentes en Europa central y oriental es la situación de los romaníes, que son un grupo étnico importante en Hungría, cuya integración en la sociedad es tanto una cuestión de minorías como de política social. Existe un conjunto de medidas a mediano plazo, con los respectivos planes anuales de acción, aprobado por el Gobierno en colaboración con el órgano de administración autónoma de los romaníes, que tiene por objeto reducir la desigualdad social, luchar contra los prejuicios e impedir la discriminación, así como fortalecer la identidad y

la cultura de las comunidades romaníes. El Comisario parlamentario para las minorías nacionales y étnicas cumple la función de mediador de todas las minorías de Hungría, y sus actividades son una garantía de que las violaciones de las leyes vigentes en este ámbito no quedarán impunes. La Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos elogió esta institución en el discurso que pronunció en Estrasburgo en la reciente conferencia preparatoria europea de la Conferencia Mundial contra el Racismo. La celebración el año próximo de esta Conferencia constituirá un hito en los esfuerzos de movilización internacional en defensa de los derechos humanos. Es preciso reconocer que la integración social de los romaníes no puede realizarse a corto plazo, y Hungría, de concierto con el Consejo de Europa, está elaborando una estrategia a largo plazo para mejorar sus condiciones sociales, jurídicas y de vida. Para que la estrategia surta más efecto, deberá tener en cuenta también el contexto regional en que tendrán que desempeñarse las organizaciones multilaterales como la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa o la Unión Europea. Los representantes gubernamentales encargados de los asuntos de las minorías de Rumania y los países del grupo de Visegrad (Eslovaquia, República Checa, Polonia y Hungría), se reunieron recientemente en Praga para intercambiar opiniones y experiencias sobre la forma en que cada país ha tratado las cuestiones relativas a los romaníes. Los participantes acordaron apoyar en sus respectivos países los programas que preconizan la tolerancia y la comprensión, así como los que destacan la importancia de luchar contra la xenofobia.

27. Hungría reitera la visión que tiene de la Europa de mañana como un continente unido en sus valores y aspiraciones y diversificado en su composición étnica, religiosa y lingüística, así como en sus tradiciones y costumbres. La situación de los derechos humanos en la sociedad está íntimamente vinculada a la enseñanza y la transmisión de generación en generación de los valores democráticos. Mi Gobierno reconoce la importancia que reviste el Decenio de las Naciones Unidas para la educación en la esfera de los derechos humanos y ha adoptado una serie de medidas de educación y promoción para apoyar la construcción de una sociedad tolerante y multiétnica. Sin embargo, es preciso reconocer que las manifestaciones de intolerancia, xenofobia, demagogia y extremismo político aún forman parte de la realidad europea. Hacer caso omiso de ello entrañaría consecuencias graves para el orden democrático y el Estado de derecho. Para los países de

esta región cabe recordar que la defensa de los derechos humanos es uno de los valores subyacentes de la política exterior e interior de los Estados que participan en la construcción europea. Por consiguiente, para los países que aspiran a ingresar en la Unión Europea, esta aspiración prioritaria debe traducirse en medidas concretas que tengan por objeto la consolidación de la democracia, el fortalecimiento del Estado de derecho, la creación de instituciones estables, es decir, medidas que reflejen la voluntad de los países candidatos de llevar a cabo los procesos de reforma. Así pues, la ampliación de la Unión Europea constituye un logro para las Naciones Unidas en lo que se refiere a los derechos humanos y las libertades fundamentales en el mundo.

28. Para concluir, ahora que la República Federativa de Yugoslavia ingresa en las Naciones Unidas, Hungría no puede menos que expresar su regocijo por el triunfo de la democracia y la voluntad popular en su vecino del sur, país con el que ha forjado innumerables vínculos a través de los siglos. A los pueblos que habitan ese país, Hungría les desea éxito en la gran empresa de reconstrucción nacional y edificación de una sociedad democrática respetuosa de los derechos humanos, incluidos los derechos de las minorías.

29. **El Sr. Ahmad** (Pakistán) dice que el respeto de los derechos humanos y las libertades fundamentales es el ingrediente fundamental del derecho internacional, y que ninguna nación puede erigirse en custodio de esos derechos básicos. Consciente de que la Declaración Universal de Derechos Humanos es un “ideal común por el que todos los pueblos y naciones deben esforzarse” en su lucha por promover y proteger todos los derechos humanos, que son indivisibles e interdependientes, el Pakistán está empeñado en promover y proteger los derechos humanos de sus ciudadanos y hace todo lo posible por resolver los problemas que aquejan a la sociedad en este ámbito. Ha designado el año 2000 año de “los derechos humanos y la dignidad humana” para sensibilizar a toda la sociedad acerca de la importancia de promover y proteger todos los derechos humanos y se ha anunciado un conjunto integral de iniciativas, algunas de las cuales ya se han puesto en práctica. Se ha promulgado una ley integral sobre el sistema de justicia de menores, por la que se suprime la pena de muerte para los delincuentes que tenían menos de 18 años cuando infringieron la ley. Se ha enmendado la Ley de ciudadanía de 1951 a fin de que los hijos de las mujeres o de los hombres pakistaníes que contrajeron matrimonio con extranjeros gocen de los mis-

mos derechos de ciudadanía. Se ha mejorado el entorno físico de las cárceles y se ha puesto en libertad a más de 25.000 prisioneros condenados por delitos menores. Se ha creado la Comisión permanente sobre la condición jurídica y social de la mujer con facultades amplias para armonizar todas las actuaciones del Estado que afectan a las mujeres y las niñas con las obligaciones internacionales en materia de derechos humanos. La Comisión ha atribuido la máxima urgencia a la lucha contra todas las formas de violencia contra la mujer. Ha entrado en funcionamiento el Fondo de socorro a la mujer para prestar asistencia jurídica a las mujeres en situaciones difíciles. El Gobierno está haciendo lo necesario para crear una comisión nacional de derechos humanos que sirva de marco institucional para la promoción y la protección de los derechos humanos de todos los sectores de la sociedad, en particular las mujeres, los niños, las minorías y otros grupos vulnerables.

30. La pobreza es una afrenta a la dignidad humana y uno de los principales obstáculos al ejercicio pleno y efectivo de los derechos humanos. La falta de recursos suele frustrar los planes de inversión de los países en desarrollo en infraestructura, capacitación y creación de capacidad para promover y proteger los derechos humanos, situación que se ha agudizado por la diferencia cada vez más pronunciada entre los ingresos de los ricos y de los pobres a raíz de la mundialización. El informe del Secretario General sobre la mundialización y sus consecuencias para el pleno disfrute de todos los derechos humanos destaca la forma en que los cambios económicos y las convulsiones externas pueden agravar la vulnerabilidad de los países en desarrollo e impedirles el pleno goce de todos los derechos humanos. Es preciso profundizar este tema para tener una idea más clara de los aspectos que entraña. El Pakistán asigna una importancia particular a la plena realización del derecho al desarrollo. Tras examinar detenidamente la propuesta del experto independiente sobre el derecho al desarrollo respecto del “pacto para el desarrollo”, el Pakistán considera totalmente inaceptables las condiciones ajenas a este concepto, ya que se trata de un intento de legitimar regímenes discriminatorios de comercio internacional mediante la imposición de condiciones a los países en desarrollo.

31. Las violaciones más graves de los derechos humanos suelen ocurrir en situaciones de ocupación extranjera y de conflicto armado. La situación de los territorios palestinos ocupados es sumamente inquietante, por lo que el Pakistán insta a todas las partes interesadas a que

actúen con cautela. De las autoridades israelíes depende principalmente que mejore la situación. Es preciso poner coto al uso desproporcionado de la fuerza y realizar una investigación internacional independiente para determinar quién fue el culpable de este revés del proceso de paz. La creación de un Estado para el pueblo palestino sobre la base de su derecho inalienable a la libre determinación será sin duda la solución permanente y general de la cuestión palestina.

32. Pasando al Asia meridional, se está cometiendo una de las violaciones de los derechos humanos más atroces en la región de Jammu y Cachemira ocupada por la India. El pueblo de esta región, que lucha por su derecho inalienable a la libre determinación, es objeto de una represión brutal perpetrada por las fuerzas de ocupación de la India. Además, para inducir a error a la opinión mundial, se han creado grupos de mercenarios que amedrentan a la población y perpetran matanzas. Las atrocidades cometidas por la India en Cachemira están bien documentadas por las organizaciones internacionales de derechos humanos. Asia Watch, en su informe del año pasado, titulado "La India: lo que esconde el conflicto de Cachemira", instó a la Asamblea General a que condenara las violaciones perpetradas por las fuerzas de seguridad de la India en Cachemira y pidió a la India que permitiera a los grupos de trabajo y los relatores especiales de las Naciones Unidas realizar visitas a Cachemira. También instó a la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos a que realizara una visita a la región y presentara las conclusiones de su investigación a la consideración del Consejo de Seguridad y la Asamblea General. Según el informe más reciente de Amnistía Internacional correspondiente a 1999, el Gobierno de la India no respondió de manera sustantiva al informe en que se refería a la desaparición de entre 700 a 8.000 personas cuyo paradero seguía sin conocerse.

33. El Relator Especial sobre intolerancia religiosa también se refirió en su informe a las matanzas de Sijis en la región de Cachemira ocupada por la India, que coincidieron con la visita realizada por el Presidente de los Estados Unidos a la India en marzo de este año. Según investigadores independientes, todos los indicios apuntan a que la matanza de civiles inocentes Sijis fue patrocinada por la India para dar la impresión al Presidente Clinton y a los numerosos e influyentes periodistas estadounidenses que lo acompañaban, de que la India era la víctima indefensa de un supuesto grupo de terroristas islámicos del Pakistán y el Afganistán. La

negativa de la India a conceder el derecho a la libre determinación es la causa de la crisis permanente de derechos humanos en esta región. Hace más de 50 años, el derecho a la libre determinación de la población de Cachemira fue consagrado en numerosas resoluciones del Consejo de Seguridad y aceptado por la India. Sin embargo, la India faltando a su palabra, sometió más adelante esta región a la ocupación ilícita mediante la fuerza militar. La comunidad internacional, en particular las Naciones Unidas, tienen la obligación de cumplir el compromiso asumido con la población de Cachemira para que ésta ejerza su derecho inalienable a la libre determinación. La solución pacífica del problema de Cachemira traerá la paz, el desarrollo y la prosperidad a toda la región del Asia meridional.

34. Para concluir, el Pakistán desea hacer algunas observaciones sobre la declaración formulada por el Representante del Canadá, quien parece haberse atribuido la función de proteger los derechos humanos en el mundo entero, papel que el Pakistán no está dispuesto a aceptar. La opinión del Canadá tendría más peso si no fuera por el deplorable silencio que guardó sobre las violaciones graves, sistemáticas y comprobadas de derechos humanos perpetradas por la India en la región ocupada de Cachemira. Los principios, y no el interés personal, deben regir la labor de un defensor de los derechos humanos. El Pakistán señala a la atención del representante del Canadá el tratamiento que se da a la mujer en ese país al hacersele objeto de comercio, exhibicionismo, explotación, turismo y entretenimiento. Dicho sea de paso, hasta hace poco la policía de determinadas ciudades del Canadá permitía que algunos indígenas canadienses, acusados de delitos menores, murieran durante el invierno, lo cual equivale a una ejecución extrajudicial.

35. **La Sra. Morgan** (México) dice que su Gobierno otorga la más alta prioridad a la promoción y protección de los derechos humanos y ha adoptado diversas medidas con tal fin. Desde 1998 cuenta con un Programa Nacional de Promoción y Fortalecimiento de los Derechos Humanos en que participan varias instituciones, junto con la sociedad civil y las organizaciones sociales. También ha fortalecido el diálogo con las organizaciones no gubernamentales nacionales, entre otras cosas para revisar ese Programa Nacional. En 1997 se creó la Comisión Intersecretarial para la Atención de los Compromisos Internacionales de México en Materia de Derechos Humanos. Además, México es parte de 58 instrumentos de derechos humanos y durante la

presente administración ha ratificado nueve convenios internacionales y ha aceptado la competencia contenciosa de la Corte Interamericana de Derechos Humanos. Asimismo, ha firmado los protocolos de la Convención sobre los Derechos del Niño y el Protocolo Facultativo de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer, así como el Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional. Como parte de la amplia cooperación mantenida por México con representantes de mecanismos internacionales de derechos humanos, durante la presente administración, por invitación del Gobierno, han visitado el país varios funcionarios internacionales, entre ellos la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos. También durante el Gobierno actual se han aprobado las reformas legislativas encaminadas a otorgar una autonomía plena a la Comisión Nacional de Derechos Humanos y, a nivel local, las modificaciones necesarias para que un número cada vez mayor de comisiones estatales cuente igualmente con independencia plena. En cuanto a la lucha contra la tortura, se ha hecho un seguimiento riguroso de las denuncias presentadas y se han incrementado los cursos de capacitación para policías y personal militar. Por lo que respecta a la administración de justicia, se han adoptado importantes iniciativas para fortalecer el poder judicial y garantizar su independencia.

36. Una de las principales preocupaciones del Gobierno de México es la situación de los migrantes que son víctimas de violaciones de sus derechos humanos y de actos de violencia y vejaciones, en especial, las acciones de particulares para detener ilegalmente a los migrantes ocurridas en los últimos meses en la frontera septentrional de México. En consonancia con los compromisos contraídos por los Jefes de Estado y de Gobierno en la Declaración del Milenio en este ámbito, la delegación de México presentará a la Comisión tres proyectos de resolución. En el primer proyecto se hace un llamamiento a los Estados para que ratifiquen la Convención Internacional sobre la protección de los derechos de todos los trabajadores migratorios y de sus familiares. En el segundo proyecto se reitera el interés de la comunidad internacional en proteger a los migrantes y se destaca la importante labor de la Relatora Especial de la Comisión de Derechos Humanos en cuanto a los derechos humanos de los migrantes. En el tercer proyecto se propone establecer el Día Internacional del Migrante el 18 de diciembre.

37. **El Sr. Parnohadiningrat** (Indonesia) señala que, en su país, el Gobierno, las organizaciones no gubernamentales y la sociedad civil colaboran en la promoción y protección de los derechos humanos para resolver los problemas actuales y nuevos. Sus logros incluyen el establecimiento de instituciones democráticas como el ombudsman y el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, el fortalecimiento de la Comisión Nacional de Derechos Humanos y otras instituciones especializadas que se ocupan de derechos particulares, el cumplimiento por el Parlamento, elegido democráticamente, de su mandato constitucional de establecer contrapesos y salvaguardias para la rama ejecutiva, y el funcionamiento independiente y libre de los medios de comunicación. Puesto que Indonesia se compone de múltiples etnias, culturas y religiones, el proceso de transición a la democracia es sumamente complejo. La agitación que se registra en algunas partes del país puede derivar de los cambios sociales, culturales, económicos y demográficos producidos a lo largo del tiempo. Por ello el mantenimiento de la paz, la protección del medio ambiente y el desarrollo sostenible y equitativo se persiguen por medio de la cooperación en el plano nacional, como parte de las iniciativas encaminadas a promover y proteger los derechos humanos. Pese a que en todo el país se observa un fortalecimiento de los ideales democráticos, éstos se pueden ver amenazados por la intolerancia asociada a las diferencias económicas que afectan a la sociedad. Para evitarlo, se está tratando de crear unas instituciones y una infraestructura más sólidas. Es sorprendente que, pese al enorme esfuerzo que está realizando Indonesia para mejorar la situación en materia de derechos humanos, algunas delegaciones consideren necesario instarle a hacer más, cuando sería más útil que ofrecieran su colaboración para hallar soluciones. Efectivamente, el deseo de Indonesia de fortalecer los derechos humanos rebasa sus fronteras y ha apoyado la creación de un mecanismo de derechos humanos de la Asociación de Naciones del Asia Sudoriental (ASEAN) que sirva como centro regional de capacitación, investigación y desarrollo, así como de difusión de información y análisis de políticas en materia de derechos humanos.

38. En el informe de la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos se señala que se está avanzando significativamente en la integración de esos derechos en el proceso de desarrollo. En opinión de su delegación, el derecho al desarrollo está vinculado no sólo a la elaboración de políticas en el plano nacional sino también a un entorno económico

favorable en el plano internacional. Acoge favorablemente el informe del experto independiente sobre el derecho al desarrollo, en particular la atención que en él se presta a la dimensión internacional de ese derecho. Además, toma nota de las actividades del Grupo de Trabajo sobre el derecho al desarrollo y los avances realizados durante su reunión de septiembre de 2000. Espera que en la próxima reunión, prevista para enero de 2001, se logren resultados positivos y se salga del estancamiento de más de 10 años registrado desde que se aprobó la Declaración sobre el Derecho al Desarrollo. En cuanto a la aplicación de los instrumentos de derechos humanos, acoge favorablemente las iniciativas de los presidentes de los órganos creados en virtud de tratados encaminadas a seguir mejorando su funcionamiento y asegurar la aplicación eficaz de esos instrumentos. Observa que en el informe de la Alta Comisionada se otorga importancia a las contribuciones voluntarias, pero considera que deberían proporcionarse a todos los órganos de derechos humanos recursos suficientes, con cargo al presupuesto ordinario de las Naciones Unidas, para que funcionen adecuadamente. En lo referente a la cooperación técnica en materia de derechos humanos, es importante que se lleve a cabo de manera eficaz y eficiente en función de los costos, que se fijen criterios para medir su eficacia y que se establezca un mecanismo conjunto de supervisión para asegurar que esos programas se ejecuten de modo profesional. Por otra parte, en lo que concierne al memorando de entendimiento entre la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos y el Gobierno de Indonesia, éste ha decidido no renovar el programa cuando llegue la fecha de vencimiento, ya que considera que sólo es posible mantener una cooperación que se base en el respeto mutuo y tenga plenamente en cuenta las necesidades del país receptor.

39. **El Sr. La Yifau** (China), haciendo uso de su derecho de respuesta, dice que los representantes de los Estados Unidos de América y el Canadá han atacado a su país. El representante de los Estados Unidos ha acusado con arrogancia a más de diez países de los cinco continentes, todos ellos países en desarrollo. Sería conveniente saber cuál es la situación imperante en materia de derechos humanos en los Estados Unidos. Es bien conocida la discriminación racial existente en ese país, la violencia con que actúa la policía contra la población, la crueldad con que se trata a los presos y las violaciones de los derechos humanos de la mujer. Un país que tiene un expediente tan negativo no está en

absoluto en condiciones de hablar de derechos humanos y mucho menos de censurar a otros países. El representante de los Estados Unidos ha instado repetidamente a otros países a modificar su comportamiento y a aplicar las convenciones internacionales de derechos humanos. No obstante, hasta la fecha son escasos los países que lo hacen, incluidos los propios Estados Unidos en lo que respecta al Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales y la Convención sobre los Derechos del Niño. Espera que ese país tenga el valor de corregir sus propias deficiencias, mejorar su comportamiento, ratificar prontamente los instrumentos mencionados y retirar las numerosas reservas sustantivas al Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales. Más vergonzoso aún es que el Gobierno de los Estados Unidos ataque con armas pesadas a sus propios grupos religiosos y al mismo tiempo critique las acciones legítimas del Gobierno de China respecto de la secta Falungong, que realiza con el apoyo absoluto de su pueblo. Los Estados Unidos están aplicando un criterio selectivo y se están inmiscuyendo en los asuntos internos de China. En el último año, el Gobierno de China no sólo ha doblado sus esfuerzos para erradicar la pobreza y mantener y acelerar el desarrollo de su economía para que aumente el disfrute de los derechos económicos, sociales y culturales de su población, sino que también ha adoptado iniciativas encaminadas a establecer un sistema político y un sistema de orden público democráticos y ha perfeccionado el sistema de supervisión judicial. Todo esto ha mejorado la situación de la población, incluidas todas las etnias y minorías.

40. **La Sra. Al-Juburi** (Iraq), en ejercicio de su derecho de respuesta, manifiesta que los Estados Unidos de América, que han pedido que se juzgue a otros, deben ser los primeros en ser juzgados, ya que son los primeros responsables de numerosos crímenes de lesa humanidad; por ejemplo, fueron los primeros en usar la bomba atómica, así como en utilizar dioxinas contra la población de Viet Nam y abusar de la fuerza contra esa misma población. Los Estados Unidos llevan diez años cometiendo el más abominable delito de genocidio contra el pueblo del Iraq, insisten en mantener el embargo y las sanciones contra el país e impiden, haciendo uso de su derecho de veto, que el Consejo de Seguridad apruebe una resolución en virtud de la cual se levanten unas sanciones que han provocado un desastre humanitario y más de un millón y medio de muertes, la mayoría de mujeres y niños. Los Estados Unidos han usado uranio y sustancias radiactivas contra el Iraq,

con consecuencias catastróficas para el medio ambiente y la salud, no sólo de la generación actual sino de muchas generaciones venideras. En 1991 los Estados Unidos bombardearon el refugio de Al-'Amadiya, donde se habían reunido más de 850 niños y civiles, que murieron abrasados. También han usado una fuerza titánica para destruir la infraestructura civil de la sociedad iraquí, socavando el derecho de ese pueblo a la vida, el desarrollo y la asistencia social y humanitaria. Por otra parte, han impuesto zonas de prohibición de vuelos sin que ello haya sido refrendado ni autorizado por ninguna resolución del Consejo de Seguridad, mientras sus aviones bombardean diariamente instalaciones e infraestructura civil y económica del Iraq y ocasionan grandes daños humanos y materiales. El número de víctimas se eleva a 3.000 ciudadanos iraquíes. En cuanto a las acusaciones del representante de los Estados Unidos de que el Iraq intenta aprovechar la tensión existente en el Oriente Medio para provocar una guerra, reafirma que su postura ha sido siempre de apoyo total al pueblo palestino y no es fruto de los dramáticos sucesos que está viviendo actualmente ese pueblo. Los Estados Unidos parecen dar a entender que exigir el derecho del pueblo palestino a liberar su territorio de la ocupación sionista es un acto hostil en lo que se refiere a los derechos humanos. El equilibrio de fuerzas existente actualmente en el mundo no va a ser eterno. Llegará el día en que los Estados Unidos sean juzgados por los delitos que han cometido en materia de derechos humanos.

41. **El Sr. Ogurtsov** (Belarús), en ejercicio de su derecho de respuesta, desea formular algunas observaciones con respecto a lo señalado por los Estados Unidos de América en su declaración. El 15 de octubre de 2000 Belarús celebró elecciones parlamentarias de conformidad con el código electoral, que fueron evaluadas en forma positiva por un grupo de expertos y supervisadas por 198 observadores internacionales de 28 países del mundo. Más de 140 de ellos concluyeron que las elecciones fueron libres, abiertas y honestas. Por eso, Belarús expresa su perplejidad por que la delegación de los Estados Unidos de América haya utilizado información que no ha sido verificada y que es absolutamente injustificada con respecto a las elecciones. La delegación de Belarús también expresa su sorpresa por el hecho de que un país civilizado y democrático haya pedido, casi en forma oficial, que se derogue una ley aprobada por las autoridades de otro Estado soberano. Esto escapa al marco reconocido de las

deliberaciones en las Naciones Unidas y recuerda enfrentamientos de épocas que ya se creían superadas.

42. **El Sr. Al-Mautada Mubanak** (Sudán), en ejercicio de su derecho de respuesta, desea formular comentarios con respecto a las acusaciones injustas e irresponsables hechas por el Canadá sobre su país. No es verdad que el Gobierno del Sudán tome como blanco de los bombardeos a objetivos civiles; los rebeldes utilizan las instalaciones civiles como bases militares a partir de las cuales lanzan los ataques a otras regiones del país. El Gobierno ha aceptado dar al Sudán meridional el derecho a la libre determinación y espera que el pueblo elija libremente la unificación del país. El Sudán ha acogido unos tres millones de personas del Sudán meridional que han escapado de la guerra en busca de refugio. El Canadá mencionó la suerte de personas que habían sido deportadas en contra de su voluntad, pero no se refirió en su declaración a que el Gobierno está explotando las fuentes de recursos de la región como el petróleo. En lugar de encomiar los esfuerzos desplegados por el Gobierno para salvaguardar los derechos humanos y para desarrollar la región, el Canadá ha decidido hablar de los ciudadanos deportados en contra de su voluntad.

43. **El Sr. Shalhoub** (Arabia Saudita), en ejercicio de su derecho de respuesta, expresa sorpresa ante las acusaciones formuladas por el Canadá en contra de su país y del sistema judicial, sin tratar de entender el carácter cultural e histórico de Arabia Saudita. El sistema del país se basa en la ley cherámica y la Constitución en el Corán. La delegación del Canadá y otras delegaciones que están acostumbradas a atacar al Islam no entienden la esencia de la religión que une a millones de personas. El Canadá ha utilizado un enfoque selectivo con respecto de los derechos humanos. Corresponde a cada Estado soberano decidir acerca de la aplicación de la pena de muerte y esto no contraviene el derecho internacional. Arabia Saudita rechaza categóricamente la declaración formulada por el Canadá y las críticas a su sistema judicial. El orador pide al Canadá que visite el sitio en la Web de Arabia Saudita para conocer la realidad actual de su país. Además, señala que el representante del Canadá debería haberse referido a los asesinatos cometidos contra el pueblo palestino que se pueden ver todos los días por televisión.

44. **El Sr. Le Hoai Trung** (Viet Nam), en ejercicio de su derecho de respuesta, dice que ya se han celebrado amplios debates con respecto a la pena de muerte y que ésta no es una cuestión de derechos humanos. En

Viet Nam, la pena de muerte está estrictamente controlada por ley; se aplica para velar por la seguridad de la sociedad y sólo a los delitos más graves. Con respecto a las libertades políticas y religiosas, no sólo están consagradas en la Constitución sino que también se han elaborado en otros instrumentos. En Viet Nam se respetan estrictamente los derechos políticos, religiosos y culturales. El orador señala que, en pro del diálogo y la plena cooperación, las naciones, en general, no deberían arrogarse el derecho de emitir juicios con respecto a otras.

Se levanta la sesión a las 17.25 horas.